

asimismo se vieron los dos pleitos de las curas de
biernas, y talas de Pinos, que avia dones que es
taban en poder del Relator, y el proveido fue
tenelos para que se siguieran en esta Tribuna,
Solicite tambien que el pleito del Censo tubies
se curso, y que se despachasen Prob.^{os} de emplazam.
alos acredores, y que se substanciasse; e igualm.
dispuse que el pleito de Benato Mellado con
tratos de Masaxon se pusiese en estado
de Sentencia, y que se viese el de Asensio Navar
ro contra Fernando Pasa haciendo que Sph.
Moreno Ess.^{no} del R. y Fran. Campo, y Juan Tor
lan ministros ordinarios presos en esa Caxel,
y mandados conducir a esta se soltaren varode
fianza, que sin embargo de averse pedido dos veces
por el Procu.^{or} de Vs. antes de llegar yo a esta se
denego por la contradiccion de Huercal que preten
dia con deshonra de Vs. que su Ess.^{no} y ministros fue
sen traídos a esta Caxel, y finalmente que el Recey
tor Peral se le mandase retirar a esta Corte, y cesa
se en las diligencias que estaba practicando en perju
do de los terminos del R., que no averia instado
sobre ello, hasta hora hubiera estado haciendo a
autos, y asimismo rebante los siete pleitos del R. que
estaban suspensos, y dormidos, todo lo expresado
se executo a mi instancia, y Celo, desde el dia referido
25 de Septiembre, hasta Diciembre de dicho año
de N. llegado Peral con los autos de Mexonera a ut
timos del referido mes de Dic.^{ares} y puesto en poder
de D.ⁿ Jeronimo de Molina para luego afoxmar
el Memorial de ellos para dar cuenta en Ra.
Sala, y por marzo del año de N. se vieron Ag.

CC

